

## INFORMACIÓN SOBRE CRITERIOS DE CALIDAD DE LA REVISTA DE PSICOPATOLOGÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA

---

La Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en su Resolución del 15 de noviembre de 2013 (BOE 279 de 21/11/2013) estableció los criterios específicos para el Campo 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y la Educación).

En el Apartado 3.b indica que, entre las aportaciones que se valorarán preferentemente, podrán considerarse «los artículos publicados en revistas que ocupen posiciones relevantes en los listados de SCOPUS, en revistas listadas en el «Journal Citation Reports (Arts and Humanities Citation Index)» del «Web of Knowledge (WoK)», en revistas listadas en otras bases de datos nacionales o internacionales (por ejemplo, ERIH, DICE-CINDOC, etc.), ... siempre que, a juicio del comité asesor, cuenten con una calidad científica similar a las incluidas en los índices mencionados y que satisfagan los criterios que se especifican en el apéndice I de esta resolución».

En el Apéndice I se establecen los criterios que debe reunir un medio de difusión de investigación (revista, libro, congreso) para que lo publicado en el mismo sea reconocido como «de impacto». Dichos criterios son los que se indican a continuación.

Criterios que hacen referencia a la *calidad informativa de la revista* como medio de comunicación científica:

1. Identificación de los miembros de los comités editoriales y científicos.
2. Instrucciones detalladas a los autores.
3. Información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleados por la revista, editorial, comité de selección, incluyendo, por ejemplo, los criterios, procedimiento y plan de revisión de los revisores o jueces.
4. Traducción del sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés, en caso de revistas y actas de congresos.

Criterios sobre la *calidad del proceso editorial*:

1. Periodicidad de la revista y regularidad y homogeneidad de la línea editorial en caso de editoriales de libros.
2. Anonimato en la revisión de los manuscritos.
3. Comunicación motivada de la decisión editorial, por ejemplo, empleo por la revista, la editorial o el comité de selección de una notificación motivada de la decisión editorial que incluya las razones para la aceptación, revisión o rechazo del manuscrito, así como los dictámenes emitidos por los expertos externos.
4. Existencia de un consejo asesor, formado por profesionales e investigadores de reconocida solvencia, sin vinculación institucional con la revista o editorial, y orientado a marcar la política editorial y someterla a evaluación y auditoría.

Criterios de *calidad científica* de la revista:

1. Porcentaje de artículos de investigación; más del 75% de los artículos deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.
2. Autoría: Grado de endogamia editorial, más del 75% de los autores serán externos al comité editorial y virtualmente ajenos a la organización editorial de la revista.

Así mismo, se tendrá especialmente en cuenta la progresiva indexación de las revistas en las bases de datos internacionales especializados.

La *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica* (RPPC) satisface plenamente los requisitos que se establecen en el Apartado 3.b, ya que se encuentra indexada en SCOPUS, DICE-CINDOC, y en otras muchas bases de datos nacionales e internacionales (véase <http://www.aepcp.net/rppc.php?id=63&lang=es>) (la base ERIH no es relevante para el campo de la psico-

logía). Así mismo, la revista está calificada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con la máxima categoría ANEP (categoría A+).

Tomando como punto de referencia la base de datos RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades), nuevo sistema de información (aparece por primera vez en diciembre de 2011) que integra indicadores de calidad para las revistas científicas españolas de Ciencias Sociales y Humanidades mediante la aplicación de indicadores múltiples, desarrollado conjuntamente por el EPUC (Grupo de Investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas) del CCHS-CSIC y por el EC3 (Grupo de Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica), la Revista de Psicopatología y Psicología Clínica es la tercera revista con mayor tasa de impacto del último quinquenio 2005-2009 en Psicología (impacto = 2.36), entre un total de 132 revistas indexadas (puesto 3/132). Así mismo, **la Revista de Psicopatología y Psicología Clínica ocupa el primer puesto en reputación y prestigio entre todas las revistas españolas indexadas de Psicología (1/132), con una puntuación de 85.46.**

La RPPC cumple todos y cada uno de los criterios que hacen referencia a la *calidad informativa* de la revista (Criterios 1-4). Los miembros de los comités editoriales y científicos están cla-

ramente identificados (Criterio 1). La información relativa a los Criterios 2 y 3 se indica explícitamente en las normas para los autores. Así mismo, se incluye traducción al inglés del sumario de cada número, así como también del título, resumen, y palabras clave correspondientes a cada artículo publicado (Criterio 4). Más aun, la revista también publica artículos en inglés.

La revista cumple también los criterios relativos a la *calidad del proceso editorial* (Criterios 5-8). La revista constituye una publicación periódica cuatrimestral, habiendo publicado desde su fundación 3 números al año sin interrupción alguna (Criterio 5). Tal y como se indica en las normas para los autores, todo manuscrito, antes de su publicación, es evaluado por expertos anónimos ajenos al equipo editorial, efectuándose en todo momento, y sobre la base de los informes de dichos jueces, una comunicación y valoración motivada de la decisión editorial final (Criterios 6-7). Así mismo, la revista cuenta con un consejo asesor, o consejo editorial, formado por profesionales nacionales e internacionales de reconocido prestigio en el campo (Criterio 8).

La RPPC satisface igualmente los criterios de *calidad científica* (Criterios 9-10), ya que tanto los porcentajes de artículos de investigación empírica como los de autoría (primer autor) ajena al comité editorial de la revista suelen superar el 75% (véase la Figura 1).

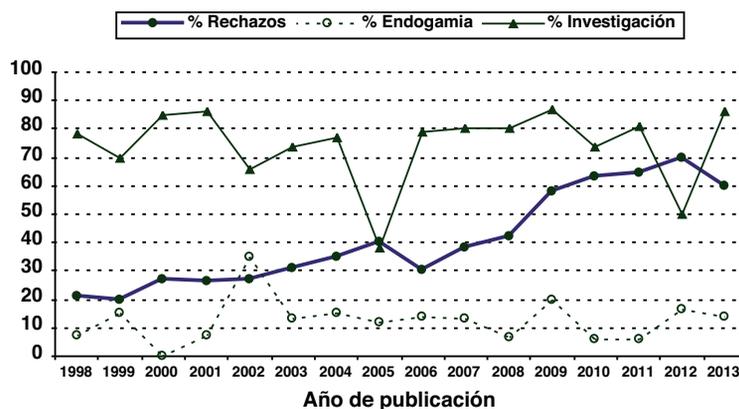


Figura 1. Porcentaje de manuscritos rechazados (*rechazos*), artículos con autoría interna al comité editorial (*endogamia*) y artículos de investigación originales (*investigación*), correspondientes a la *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica* desde 1998 hasta el momento actual. (Nota: Durante los años 2005 y 2012 se publicaron sendos números monográficos, lo que reduce el número de publicaciones empíricas).

En relación con la especificación final del anexo, la RPPC ha ido incorporándose progresivamente a las más importantes bases de datos nacionales e internacionales relacionadas con el campo de especialización de la revista. Actualmente la revista se encuentra indexada en más de 23 bases de datos nacionales e internacionales (véase <http://www.aepcp.net/rppc.php?id=63&lang=es>).

Finalmente, con objeto de dar cumplimiento a la sugerencia de la CENEAI de mantener una sección fija en la que se indiquen los por-

centajes de rechazos de manuscritos enviados a la revista, así como para facilitar a los autores la posible valoración de sus trabajos por esta comisión, la revista mantiene esta sección con información sobre los porcentajes de artículos rechazados, artículos de investigación empírica originales, y artículos con autoría (primer autor) ajena al comité editorial (comité de redacción) u organización editorial de la revista (véase la Figura 1), así como sobre las progresivas incorporaciones de la revista en otras bases de datos.